



RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE

(Enero 28 de 2022)

“Por la cual se hace un Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2005 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que la Profesional Especializada el Grupo de Talento Humano evidenció que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante definitiva en el empleo Técnico Operativo Código 3132, Grado 12, por renuncia.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la profesional Especializada de Talento Humano verificó y certificó que **JOHN FREDY ORTEGATE** identificado con cédula de ciudadanía número 79.523.064 de Bogotá, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el Encargo del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y hacer el encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar a **JOHN FREDY ORTEGATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.523.064, en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12**, con funciones en el área de Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, de la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de febrero de 2022 y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva y ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

Artículo 2 Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 días de enero de 2022**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucibeth Blanchar M - Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|